

Radicado: 10-2021-00211-00
Proceso: VERBAL RCE
Demandante: YOLANDA LOPEZ JAIMES Y OTROS
Demandado: LUIS ANTONIO VILLAMIZAR CASTRO Y OTROS

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, para informarle que la parte demandada SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. allegó dictamen pericial (PDF38, C1), para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 16 de diciembre de 2022. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL

Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

Presentado el dictamen pericial, deberá procederse conforme lo establecido en el art. 228 del CGP; por lo tanto, se ordena **CORRER traslado** a las partes por el termino de tres (3) días, contados a partir de la notificación de este auto, del dictamen pericial aportado por el apoderado de la parte demandada SBS SEGUROS COLOMBIA SA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a83ac0d2049eb596ef8cd0eb071f2ce62ff3f886da8120bcac1a990e4ffb5b91**

Documento generado en 15/12/2022 09:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>